Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/03/2026 - 8:19:13 PM

Recibo No.: 0029815570 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTZyYidtskbKiTry

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOLUCIONES VALSAN SAS
Sigla:	No reportó
Nit:	901521716-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-798450-12
Fecha de matrícula:	16 de Septiembre de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	06 de Enero de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 46 D Carrera 16 E 44
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	solucionesvalsansas24@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6571890
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 47 128 A 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	solucionesvalsansas24@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6571890
Teléfono para notificación 2:	3505039708
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0029815570 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTZyYidtskbKiTry

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SOLUCIONES VALSAN SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de septiembre de 2021 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2024, con el No.40256 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES VALSAN SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 8 del 02 de septiembre de 2024 de la asamblea de accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de septiembre de 2024 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2024, con el No.40256 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá a Medellín.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal

1. Brindar el servicio de diseño de cualquier elemento tridimensional, compra y venta de materia prima para su desarrollo y la comercialización del mismo. Compra y venta al por mayor y menor de materiales de construcción, maquinaria, herramientas, insumos, servicios de transporte, servicios de aseo, pintura, acabados, enchapes, compra y venta e importación y exportación de madera, maquinaria, herramientas, repuestos y las inherentes al ramo de la finca raíz en cuanto a la construcción urbanística. Construcción de obras civiles y de arquitectura, edificaciones, conjuntos, excavación, estructura, construcción caisson, carreteras,' túneles, acueductos. Puentes oleoductos, gaseoductos, ventas, organización y ejecución con lo relacionado, industrial y de servicios de asesorías, e interventoras, estudios topográficos, adecuación de tierras, también podrá desarrollar urbanizaciones y parcelaciones, realizar planos arquitectónicos, levantar y construir toda clase de edificaciones, diseñar, decorar y ornamentar .

Recibo No.: 0029815570 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTZyYidtskbKiTry

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2. Para el desarrollo del objeto social la compañía podrá licitar, comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles
3. Participar en la constitución o intervenir en cualquier clase de sociedades, así como asociarse especialmente en sociedades con objetos sociales similares o complementarios al propio
4. Celebrar toda clase de crédito. Compra, venta, alquiler, administración y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipos, relacionados con su actividad principal, operaciones leasing y factoring
5. Celebrar toda clase de contrato de prestación de servicios con entidades privadas o públicas, nacionales o extranjeras, bien sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones en desarrollo de su objeto social 6. Al igual que podrá prestar servicios de asesoría y gestión en Seguridad Social y Salud en el Trabajo, también podrá comprar y vender al por mayor y menor elementos de protección personal, equipos de seguridad industrial,
7. En general efectuar todos los actos naturales y jurídicos queresulten necesarias o sean convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social, a su vez podrá ocuparse de cualquier otro negocio lícito y explotar cualquier otra actividad 7. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Recibo No.: 0029815570 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTZyYidtskbKiTry

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, denominado gerente quien tendrá un suplente,/denominado subgerente designado ponla asamblea general de accionistas para un término de un año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.
Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.
La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.
En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.13 del 4 de diciembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025, con el No.47555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YOMAR VIVIANA CORREA VEGA	C.C. 1.044.120.431

Por Acta No.15 del 10 de diciembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025, con el No.49352 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y SUBGERENTE	JUAN ESTEBAN ACEVEDO TORO	C.C. 1.035.871.147

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.8 del 02/09/2024 de Asamblea	40256 del 08/10/2024 del L.IX

Recibo No.: 0029815570 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTZyYidtskbKiTry

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4799
Otras actividades código CIIU: 4111, 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $139,600,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4799

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0029815570 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTZyYidtskbKiTry

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros